

INTRODUCCIÓN

El riesgo de liquidez corresponde a la posibilidad de que la organización no cuente con recursos líquidos para cumplir con sus obligaciones de pago en el corto, medio o largo plazo.

Sobre la base de lo anterior se ha acordado en sus diferentes reuniones sostenidas con los directores, aprobar la presente Política de Liquidez y Financiación, que formará parte del sistema normativo interno de la Entidad.

MARCO NORMATIVO

- **CIRCULAR EXTERNA 20211700000004-5 DE 2021:** por la cual se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos
- **NTC-ISO 31000:** principios y directrices genéricos para la gestión del riesgo en una organización sin importar su naturaleza, industria y sector.
- **Artículo 12 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción** crea el Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del SGSSS y ordena a la SNS, el cual define que, para sus sujetos vigilados, un conjunto de medidas preventivas para control

DECLARACIÓN DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO FRENTE A LOS RIESGOS DE LIQUIDEZ – Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL)

La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO como empresa social del estado debidamente establecida bajo la normatividad legal colombiana declara que:

- La Junta Directiva y Gerencia de ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO manifiesta clara y expresamente su compromiso y respaldo con la implementación de un Sistema de administración de riesgo de liquidez que mitigue o reduzca la posibilidad de presentar falta de liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones en el corto, mediano o largo plazo.
- El proceso de gestión del riesgo y los colaboradores, funcionarios o empleados a los que se delegaron funciones relacionadas con la mitigación de riesgos de liquidez, cuentan con el respaldo de la Junta Directiva para hacer uso de los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de la Circular Externa **20211700000004-5 DE 2021** y demás normas y/o recomendaciones internacionales frente al subsistema de riesgos de liquidez.
- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO en su sistema integrado de gestión de riesgos, proporciona los medios para poner en marcha el ciclo de riesgo como se describe en las circular Externa 20211700000004-5 de 2021, identificando, evaluando, midiendo, controlando y monitoreando el riesgo de liquidez de la institución y de cada una de sus sedes.
- ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO ha instrumentado las diferentes etapas y elementos del Riesgo de Liquidez, a través de la parametrización de las herramientas establecidas por la entidad para el cálculo de flujo de caja y la medición del perfil de riesgo de liquidez de la institución en cada una de sus sedes, así como para la construcción de herramientas que ayuden en la proyección de entradas y salidas futuras de efectivo en la institución, con el fin de determinar las necesidades de liquidez y lograr una toma de acciones adecuadas y oportunas.

- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO ha establecido los procedimientos y manuales para la adecuada implementación y funcionamiento del subsistema de riesgo de liquidez y la mitigación de eventos que puedan afectar la generación de recursos líquidos y verse limitada para realizar los pagos a terceros como pueden ser a proveedores, empleados y demás acreedores, lo que podría conllevar, entre otras consecuencias, a deficiencias en la prestación de los servicios de salud.
- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO proporciona los medios para que los procedimientos relacionados a la gestión del riesgo de liquidez sean debidamente socializados a los funcionarios a los que les concierne, es deber de estos su permanente consulta y aplicación.
- Todas las personas que conforman la el proceso de dirección financiera de la institución tienen el deber de conocer y dar cumplimiento a las políticas, manuales, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con los riesgos de liquidez.
- En ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, los riesgos son aceptados conforme lo establecido en el nivel admisible del apetito de riesgo, cuando su severidad se encuentra dentro de la categoría de MODERADO y BAJO. A los riesgos Moderados se les recomienda la asignación de un plan de acción para su mitigación, pero la intensidad del seguimiento a sus controles puede ser definida por la institución.
- Los riesgos ubicados en categorías POR ENCIMA DEL PROMEDIO y ALTOS no pueden ser asumidos por la institución y la asignación de controles y seguimientos de carácter mensual es obligatoria.
- Se diseñaran e implementarán controles para cada proceso de manera que se pueda mitigar los riesgos inherentes de liquidez detectados y registrados en la matriz institucional de riesgo, ya sea reduciendo su probabilidad, impacto o ambos
- Al poner en práctica el ciclo de gestión integral de riesgos, se debe considerar en cada una de sus etapas las recomendaciones publicadas por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional en su “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6” publicada en 2022. Se tendrán en cuenta las practicas aquí descritas para temas como la redacción y descripción de un riesgo y sus causas, los criterios de valoración de un riesgo según su impacto económico y reputacional, y las zonas de peligro en las matrices de semaforización. Las metodologías propuestas en esta guía se integraran y alinearan con las definidas por la institución, con el fin de crear un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez que este armonizado con las recomendaciones de la Función Pública.
- Después de definido un nivel de riesgo inherente, se proyecta un nivel de riesgo residual para cada riesgo. Este funcionará como un estimado del nivel de riesgo final una vez se implementen controles y se validará después de medida la calidad de los controles que se asignaron a los riesgos
- Se asignarán indicadores que medirán la eficiencia de los controles, así como la frecuencia de materialización de los riesgos a los que están asignados. La frecuencia de entrega de indicadores se definirá dependiendo de la severidad del riesgo y la disponibilidad de información para alimentar el indicador. La institución se debe asegurar de que su herramienta para registro y análisis de flujo de

caja se diligencia con información veraz y precisa con el fin de establecer las necesidades de liquidez posición neta de liquidez y margen de liquidez.

- La efectividad de los controles se medirá una vez pase el periodo de implementación anual, en base al grado de calidad del control y su capacidad de reducir el nivel de impacto y probabilidad del riesgo al que se le asigne.
- ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO tiene un perfil prudente en la selección de los activos monetarios a corto plazo en los que invierte sus excedentes de caja, con el objetivo de asegurar en lo posible la recuperabilidad de las inversiones contratadas. En línea con lo anterior, se aplicarán los siguientes **principios**:
 - Mantener un nivel adecuado de recursos financieros disponibles, incluyendo efectivo, depósitos a corto plazo, activos líquidos de cartera y líneas de crédito disponibles, que en todo momento debe ser suficiente para atender las necesidades futuras previstas, en función de la accesibilidad a los mercados de deuda y capitales.
 - Mantener una función de tesorería centralizada, que asegurará en todo momento la disponibilidad de recursos líquidos suficientes para satisfacer las necesidades de la institución, en el marco de las provisiones consolidadas de tesorería, siendo también centralizada por otro lado la gestión de los excedentes de tesorería de ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
 - Llevar a cabo una gestión de excedentes prudente, para lo cual se seleccionarán alternativas de inversión buscando siempre un adecuado equilibrio entre los criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y diversificación.
 - Mantener una segregación de funciones para procesos de autorizaciones de pagos y movimiento de fondos que asegure la integridad y el buen uso de los recursos financieros.
 - Mantener los indicadores de liquidez dentro de parámetros que permitan conservar o mejorar la calidad de tesorería.
 - Realización de pruebas de liquidez trimestrales con el fin de identificar potenciales necesidades de recursos líquidos para cubrir sus flujos de pago.
- Incumplir los lineamientos y procedimientos previstos en los manuales SARL podrá dar lugar a sanciones y/o responsabilidades ante los organismos de vigilancia y control.

La Alta Dirección de la ESE Universitaria del Atlántico, con el apoyo de sus líderes de procesos, el proceso de gestión de calidad y riesgo y la oficina de control interno, realizarán las actividades de monitoreo y supervisión continua del Sistema Integrado de Gestión de Riesgo de Liquidez, a través de evaluaciones, de tal manera que pueda evaluar la efectividad de los procedimientos y controles implementados para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos identificados.

Formulada para su adopción y socialización.



POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LIQUIDEZ



PABLO ALBERTO DE LA CRUZ GOMEZ

Gerente

ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

Proyecto: Armando Zabarrain Lara – Asesor en Sistema Integrado de Gestión de Riesgo

Revisó: Alberto Calderon – Jefe Oficina Asesora Jurídica